**SOLICITUD SERVICIO DE ASESORAMIENTO GRATUITO**



***Fecha de solicitud:***

**Si el solicitante es una persona física**



Nombre y apellidos: DNI. / N.I.E.:



Dirección particular:



Teléfono/s contacto: // E-mail:

**Si el solicitante es una persona jurídica**



Denominación social: CIF:



Nombre y apellidos administrador: DNI. / N.I.E.:



Teléfono/s contacto: // E-mail:



**Datos de la nueva empresa**

Actividad (Breve descripción): Haga clic o pulse aquí para escribir texto.



Empleo: kkkk



Dirección de la actividad:

**DOCUMENTACIÓN PARA APORTAR A PROMALAGA**

Impreso de solicitud

Fotocopiadel D.N.I/ N.I.E del emprendedor/es que constituyan la nueva empresa.

Certificado actualizado del SAE de periodos de inscripción en el desempleo o documento que sustituya al Servicio Andaluz de Empleo o tarjeta de mejora de empleo.

Plan de empresa, conforme al modelo disponible en la página web de Promálaga.

Informe de vida laboral actualizado de los puestos de trabajo a crear

En caso de persona jurídica, aportar documentación acreditativa de la constitución de la sociedad.

Anexo 1: Declaración Responsable

Anexo 2: Consentimiento de comunicaciones entre Promálaga y asesoría responsable

Anexo 3: Plantilla de estatutos de sociedad, en caso de persona jurídica sin constituir.

Certificado negativo del nombre



Asesoría QUE PRESTA el servicio:

*(a cumplimentar por Promálaga)*

Firma solicitante. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Firma técnico de Promálaga \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

El solicitante arriba firmante declara conocer y aceptar el contenido y los requisitos recogidos en las bases del presente programa de ayudas.

En cumplimiento del Reglamento (UE)2016/679, de 27 de abril de 2016, de Protección de Datos (RGPD) y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y de garantía de derechos digitales (LOPDGDD), la Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga (PROMALAGA) le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/ impreso/ formulario y demás que se puedan adjuntar, van a ser incorporados a un fichero automatizado para su tratamiento *Tratamos la información que usted nos facilita con el fin de gestionar el apoyo a los emprendedores a través de consultoría, subvenciones, ayudas y la red municipal de incubadoras, que será conservada mientras sea necesaria para cumplir con la finalidad para la que fue recabada y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad.*. De acuerdo con lo previsto en la citada normativa, puede ejercitar los derechos *acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A., con CIF nº A29233681, dirección postal en Plaza Jesús El Rico nº 1, Edificio de Aparcamientos, 29012 - Málaga (España) o en la dirección de correo electrónico* [*proteccion-datos@promalaga.es*](mailto:proteccion-datos@promalaga.es)*.*

**ASPECTOS CLAVES DE CUMPLIMIENTO PARA EL SERVICIO DE ASESORAMIENTO GRATUITO**



Nombre y apellidos: DNI. / N.I.E.:

1. Es obligación del beneficiario la aceptación de los términos recogidos en las bases de regulación del servicio, publicado en la web: [www.promalaga.es](http://www.promalaga.es)
2. Serán excluidas las solicitudes en las cuales el solicitante o bien algún socio haya sido beneficiario de este servicio con anterioridad, salvo que haya transcurrido dos años desde la fecha de concesión del anterior servicio y cumpla los requisitos del punto 3 de las presentes bases.
3. El servicio de asesoramiento gratuito quedará sin efecto de manera inmediata cuando concurran algunas de estas circunstancias:

* Si en el plazo **máximo de 1 mes** desde la concesión del servicio, el empresario individual, la sociedad y los trabajadores procedentes del desempleo no formalicen escritura de constitución y causaran **alta en Hacienda Pública y Seguridad social**.
* El beneficiario **cause baja en Hacienda y Seguridad Social**, no existiendo ninguna posibilidad de reanudación.
* El beneficiario **cambie el domicilio social y fiscal** fuera del término municipal de Málaga.
* **Falsedad en la documentación** aportada a Promálaga.
* **No sometimiento a las actuaciones de comprobación** que se estimen precisas por parte de Promálaga, para verificar el cumplimiento del objeto por el que se concedió el servicio.
* **Incumplimiento del objeto del servicio**, no ejecución del proyecto o la actividad o comportamiento que fundamente la concesión del servicio.

1. Comunicar a Promálaga cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión del servicio.
2. El beneficiario está obligado a cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.
3. El beneficiario estará obligado durante el periodo al que se acoja a este servicio, a cumplir con sus obligaciones fiscales y tributarias, licencias y autorizaciones administrativas para ejercer la actividad a desarrollar, si estas fueran necesarias, así como en materia de Seguridad Social, dar de alta y baja a todos los trabajadores que presten trabajo en las mismas, y cumplir la normativa en materia de Prevención de Riesgos laborales, bien mediante la asunción de dicha obligación por la propia empresa, o concertándola con un servicio de prevención ajeno.
4. Entre la asesoría y el beneficiario se suscribirá un contrato de servicios donde quedarán establecidos los términos y condiciones del mismo.

1. El beneficiario deberá atender de forma responsable a las peticiones de documentación que la asesoría les solicite, siendo su responsabilidad en caso de demora o deficiencia en la documentación requerida por la asesoría.